



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EJECUTADOS POR EL
COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE EL
SALVADOR (COLPROCE),
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



SAN SALVADOR, 26 DE OCTUBRE DE 2021.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	3
9. RECOMENDACIONES	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	5

Señores
Consejo Directivo
Colegio de Profesionales en Ciencias
Económicas de El Salvador (COLPROCE)
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 inciso cuarto y 207 de la Constitución de la República y el Artículo 3 y 5 numeral 3 y 4, Artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como a la Orden de Trabajo No. 20/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, efectuamos El Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Realizar examen especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.2. Objetivos Específicos

1. Comprobar que el monto percibido en concepto de realización del XII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe frente a la cuarta Revolución Industrial, están de acuerdo a los lineamientos y convenio establecido MINEC Y COLPROCE.
2. Verificar la ejecución del uso de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3. Emitir un informe que contenga una conclusión sobre a Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), para la realización del XII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe frente a la cuarta Revolución Industrial, de conformidad al convenio y normativa relacionada.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen especial se realizará de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Interna de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría ejecutados en el Examen Especial, están:

- a) Verificar la Gestión Legal del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador COLPROCE para el requerimiento de los fondos.
- b) Verificar la legalidad del otorgamiento de los fondos y la aplicación a las cuentas corrientes de COLPROCE (Decreto No.218 del 21 de diciembre de 2018.)
- c) Verificar la legalidad de cada uno de los gastos directos para la realización del XII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe frente a la cuarta Revolución Industrial, y que están de acuerdo a los lineamientos y convenio.
- d) Revisar la legalidad de cada gasto autorizado para las mejoras de las instalaciones de COLPROCE.
- e) Revisión del informe de auditoría externa del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- f) Revisión del control de las cuentas corrientes (Conciliaciones bancarias).
- g) Revisión de los estatutos de COLPROCE, para análisis general de la Institución y los fines por los que fue creada.
- h) Analizar la estructura, finalidad y operatividad de COLPROCE.
- i) Revisar el perfil del proyecto del XII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe frente a la cuarta Revolución Industrial.
- j) Revisar la liquidación final y su aplicación a la Contabilidad.
- k) Realizar entrevistas al personal relacionado con el uso de los fondos para la realización del evento.(Encargado del Evento, Director Ejecutivo, Presidente del Colegio de Profesionales de Economía, El director Financiero)
- l) Realizar entrevistas al personal relacionado con la contabilidad de los fondos transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador.
- m) Analizar el Perfil del Proyecto aprobado por la Junta Directiva de COLPROCE y enviado al Ministerio de Hacienda para aprobación del presupuesto de gasto por \$30,000.00 para remodelación y adecuación de las instalaciones de COLPROCE y \$70,000.00 para el desarrollo directo del Congreso

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

A través de los procedimientos y pruebas de auditoría realizadas en el desarrollo del examen especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), no identificamos hallazgos de auditoría, según lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

6.1 Informes de Auditoría Interna

El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, por lo que no ha emitido informes relacionados con el Examen Especial.

6.2 Informes de Auditoría Externa

Los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), fueron auditados por la Firma de Auditoría Externa Recinos, Recinos y CIA, de fecha diciembre 2019, el cual no contiene deficiencias en la utilización de los fondos relacionados al XII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe frente a la cuarta Revolución Industrial y remodelación de las instalaciones de COLPROCE

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, no ha emitido informes de auditoría al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE) relacionados con Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por por lo que no existen recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, respecto al Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; concluimos lo siguiente:

- a) La ejecución del proyecto el Ministerio de Hacienda transfirió a COLPROCE \$100,000.00 en dos desembolsos a la cuenta corriente del banco Hipotecario de

COLPROCE, estos fondos estaban incorporados en el presupuesto general de la nación para el año 2018 y tuvieron como base legal el Decreto Legislativo No.218 tomo 421 de 21 de diciembre de 2018.según detalle:

Fecha de la Transferencia	No. de cuenta y Banco	Monto transferido	Nombre de la Cuenta
06/02/2019	Banco Hipotecario 280151771	\$40,000.00	COLPROCE
08/03/2019	Banco Hipotecario 280151771	\$60,000.00	COLPROCE

- b) El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), utilizó los fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía (MINEC), autorizado por la Asamblea Legislativa, según DL No. 218 Publicado en el D.O. No 240 Tomo 421 de fecha 18 de diciembre de 2018, cumpliendo con la finalidad del otorgamiento de los fondos, según detalle:
1. Adecuación de instalaciones y equipos de COLPROCE
 2. Promoción y divulgación de Congreso
 3. Organización del Congreso y Ponencias
 4. Atención a Economistas Extranjeros
 5. Eventos Culturales
 6. Edición de Documentos
 7. Reuniones de Coordinación en el Exterior.
- c) El desembolsado de \$100,000.00 se autorizó para el desarrollo del "XII Congreso de Economistas de América Latina y El Caribe 2019, denominado Cuarta Revolución Industrial para la Concientización de todos los sectores involucrados de la urgente transformación tecnológica para el desarrollo económico del país". Y en Adecuación de instalaciones y equipos de COLPROCE recibiendo adicionalmente por los patrocinadores la cantidad de \$24,542.60
- d) La organización del evento implicó la invitación al país de representantes de la Asociación de Economistas de América Latina y EL Caribe ,AEALC(Asociación de Economistas de América Latina y del Caribe), y 12 ponentes extranjeros, entre Mexicanos, Caribeños, Centroamericanos y Sur Americanos, a los cuales les brindaría cubrir todos los gastos: boletos aéreos, movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; 7además, desarrollaron reuniones y participación de personalidades del gremio profesional tale como: Decanos Universitarios, Directores de Escuelas de Economía, Representantes de la Asociación de Economistas de América Latina y EL Caribe (AELAC), Ex Presidente del BCR, Distintos Empresarios de la Banca Privada Nacional, entre otros, dicho evento se realizó en tres días con una afluencia de 400 a 500 entre invitados .
- e) El tratamiento contable de los gastos, los registraron en un libro transitorio, al final del proyecto, realizaron una liquidación de ingresos y gastos trasladando posteriormente a la contabilidad general de COLPROCE, como los equipos y remodelaciones del local, concluyendo que los fondos han sido registrados contablemente.

f) Concluimos que los fondos aprobados por el Ministerio de Hacienda transferidos al MINEC para ser ejecutados por COLPROCE, se utilizaron de acuerdo a lo establecido dentro del Perfil del Proyecto aprobado por Junta Directiva y asignado en el presupuesto general de la nación para el año 2018, aprobado en el Decreto Legislativo No.218 tomo 421 de 21 de diciembre de el monto de \$100,000,00, de la partida presupuestaria consignada en la Ley de Presupuesto General de la Nación en el Ramo de Economía, unidad presupuestaria 8 apoyo a otras entidades línea de trabajo Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas 2019-4100-4-08-03-2-21-1, asimismo, el monto de los gastos sobre pasó el monto por \$25,564.09 otorgado, lo que significa que COLPROCE asignó fondos para el Congreso, según detalle:

g)

CONCEPTO	MONTO
Gasto contables y de auditoria	\$2,740.00
Gastos de Remodelacion de COLPROCE	\$35,896.60
Gastos de logística, representación y colación en Congreso de logística	\$9,840.00
Gastos por pago de hotel para el Congreso, pago de honorarios por trámites de patrocinios, pago de vuelos aéreos, elaboración de cartapacios y publicaciones en diarios.	\$77,087.49
TOTAL	\$125,564.09

9. RECOMENDACIONES

Sin Recomendaciones de Auditoría

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía y Ejecutados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; por lo que no emitimos opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto; el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual, Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de octubre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial que ha sido testada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

